



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2011

Expte. N° 18.123/11

VISTO la presentación efectuada a fs. 2 por el T.U.H.S. Santiago TEJERINA, Supervisor de Seguridad de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el Sr. Miguel Ángel BELMONTE, personal de apoyo universitario de la citada Dirección presenta un Certificado de Denuncia Policial sobre el robo de un extintor del anfiteatro E en el sector norte del Complejo Castañares.

QUE a fs. 9 la Dirección de Sumarios de Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 543, mediante el cual aconseja se dicte resolución ordenando la instrucción de un sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, a cargo de la Directora de Sumarios de ASESORIA JURIDICA, Dra. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, a fin de aclarar los hechos y deslindar responsabilidades administrativas.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la designación del Instructor y a la resolución de clausura a que se refiere el artículo 107, en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 467 REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES, en el artículo 127 de las Disposiciones Generales.

ARTICULO 3°.- Publíquese el el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Fiscalía de Investigaciones Administrativas y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0790-11